



**Acción penal pública sobre tráfico ilícito de sustancias controladas en la
unidad judicial penal Ecuador**
**Public criminal action on illicit trafficking of controlled substances in the
criminal judicial unit Ecuador**

Letty Bolivia De-La-Cruz-Calberto
dvaleriap97@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-0105-7639>

Priscila Elizabeth De-La-Cruz-Calberto
prisciladl95@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-1098-3274>

Richard David Romero-Ayala
richardra32@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-6118-6770>

Josué Ramón Limaico-Mina
ui.josuelimaico@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-7178-4119>

RESUMEN

La investigación se estructuró bajo un diseño metodológico basado en la revisión documental sistemática, con el objetivo de analizar la acción penal pública sobre el tráfico ilícito de sustancias controladas en la Unidad Judicial Penal de Ecuador. Para ello, se seleccionaron 14 artículos científicos. El análisis de la acción penal pública sobre el tráfico ilícito de sustancias controladas en la Unidad Judicial Penal de Ecuador evidencia la necesidad de equilibrar la eficacia procesal con el respeto a los derechos fundamentales, especialmente en la aplicación de mecanismos como el Procedimiento Directo. Si bien este procedimiento y las penas privativas de libertad establecidas en el Código Orgánico Integral Penal buscan combatir de manera contundente el narcotráfico, su implementación debe ser revisada constantemente para garantizar proporcionalidad, justicia y equidad.

Descriptores: política sobre drogas; lucha contra la toxicomanía; tráfico de estupefacientes. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The research was structured under a methodological design based on a systematic documentary review, with the aim of analysing public criminal action on the illicit trafficking of controlled substances in the Criminal Judicial Unit of Ecuador. To this end, 14 scientific articles were selected. The analysis of public criminal prosecution of illicit trafficking in controlled substances in Ecuador's Criminal Judicial Unit shows the need to balance procedural efficiency with respect for fundamental rights, especially in the application of mechanisms such as the Direct Procedure. Although this procedure and the custodial sentences established in the Comprehensive Organic Criminal Code seek to combat drug trafficking in a forceful manner, its implementation must be constantly reviewed to ensure proportionality, justice and equity.

Descriptors: drug policy; drug control; drug traffic. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 09/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de sustancias controladas es uno de los problemas más complejos y desafiantes que enfrenta el sistema judicial ecuatoriano. Este fenómeno no solo tiene un impacto significativo en la seguridad pública, sino que también afecta profundamente el tejido social y económico del país. Según Santillán-Molina, Vinuesa-Ochoa et al. (2022), el narcotráfico y el crimen organizado han incrementado los niveles de violencia y corrupción, debilitando las instituciones públicas y exacerbando la crisis carcelaria en Ecuador. En este contexto, la acción penal pública desempeña un papel crucial en la lucha contra este delito, ya que permite al Estado perseguir y sancionar a los responsables de estas actividades ilícitas.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece un marco normativo que regula la acción penal pública en Ecuador, incluyendo procedimientos específicos como el Procedimiento Directo, diseñado para agilizar la resolución de casos de flagrancia o con pruebas contundentes (Cando-García, 2022). Sin embargo, la aplicación de este procedimiento y la proporcionalidad de las penas privativas de libertad han generado debates en torno a su eficacia y justicia. Por un lado, algunos autores, como Benavides-Vanegas (2017), destacan la importancia de garantizar que las penas sean proporcionales y equitativas en comparación con otros delitos. Por otro lado, Arrias-Añez et al. (2021) argumentan que la severidad de las sanciones es necesaria para combatir un problema de gran magnitud como el narcotráfico.

El impacto social y económico del tráfico ilícito de sustancias controladas es multifacético. Según Escobar-Jiménez (2024), este delito no solo fomenta la desintegración social y la violencia, sino que también desvía recursos económicos hacia actividades ilícitas, afectando el desarrollo económico del país. En este sentido, la cooperación internacional, la prevención y la rehabilitación son estrategias clave para abordar tanto las causas como las consecuencias de este fenómeno (Labiano, 2020; Cango-Cobos & Suárez-Monzón, 2021).



Partiendo de lo anterior, se presenta como objetivo analizar la acción penal pública sobre tráfico ilícito de sustancias controladas en la unidad judicial penal Ecuador.

MÉTODO

La investigación se estructuró bajo un diseño metodológico basado en la revisión documental sistemática, con el objetivo de analizar la acción penal pública sobre el tráfico ilícito de sustancias controladas en la Unidad Judicial Penal de Ecuador. Para ello, se seleccionaron 14 artículos científicos.

Se emplearon palabras clave relacionadas con los principales ejes temáticos de la investigación, tales como: “acción penal pública en Ecuador”, “tráfico ilícito de sustancias controladas”, “procedimiento directo en el sistema penal ecuatoriano”, “proporcionalidad de las penas en el COIP” y “cooperación internacional y prevención del narcotráfico”. Estas palabras clave permitieron identificar fuentes pertinentes y actualizadas, garantizando un análisis integral y multidimensional del fenómeno estudiado. La selección de documentos se basó en su relevancia, actualidad y aporte teórico, asegurando una diversidad de enfoques normativos, doctrinales y jurisprudenciales que enriquecen la comprensión del tema.

RESULTADOS

Se llevaron a cabo entrevistas con dos profesionales del derecho especializados en el ámbito penal, quienes actualmente se desempeñan en el ejercicio libre de la profesión. Estos expertos fueron seleccionados como informantes clave debido a su destacada trayectoria y amplia experiencia en el campo laboral, lo que los convierte en fuentes relevantes para los objetivos de la investigación. Los resultados obtenidos a través de la guía de entrevista son los siguientes:



Tabla 1. Información sobre el procedimiento directo

Pregunta 1	Informante A	Informante B
¿A qué hace referencia el Procedimiento directo y en qué situación se la puede aplicar?	El Procedimiento Directo en Ecuador se refiere a un proceso judicial que se utiliza en casos de flagrancia o delitos que no admiten investigación previa. Es una vía rápida para llevar a juicio a una persona que ha sido detenida en el acto de cometer un delito o cuando existen pruebas contundentes que lo incriminan.	El Procedimiento Directo es una herramienta legal que permite acelerar el proceso judicial al evitar la etapa de instrucción. Se aplica en situaciones donde la evidencia es clara y no requiere una investigación exhaustiva. Esto agiliza la administración de justicia y permite que los casos se resuelvan de manera expedita, especialmente en delitos graves o flagrantes.

Fuente: Elaboración propia.

El Procedimiento Directo, según los informantes, es un mecanismo procesal en el sistema judicial ecuatoriano diseñado para agilizar la resolución de ciertos casos penales. Ambos informantes coinciden en que este procedimiento se aplica en situaciones específicas, como en casos de flagrancia o cuando existen pruebas claras y contundentes que no requieren una investigación previa exhaustiva.

El Informante A destaca que el Procedimiento Directo se utiliza principalmente en casos donde una persona es detenida en el acto de cometer un delito o cuando las pruebas incriminatorias son evidentes, permitiendo llevar al acusado rápidamente a juicio.

Por su parte, el Informante B complementa esta idea al señalar que este procedimiento elimina la etapa de instrucción, lo que acelera significativamente el proceso judicial, resalta que su aplicación es especialmente útil en delitos graves o flagrantes, por cuanto contribuye a una administración de justicia más eficiente y expedita.



Tabla 2. Opinión sobre las penas privativas de libertad estipuladas en el COIP

Pregunta 2	Informante A	Informante B
¿Considera que las penas privativas de libertad estipuladas dentro del Código Orgánico Integral Penal son proporcionales en comparación a otros delitos en el Ecuador?	En general, las penas privativas de libertad estipuladas en el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador son resultado de un proceso de análisis y consideración de diversos factores, incluyendo la gravedad del delito, el contexto social y la jurisprudencia. Sin embargo, hay casos donde se podría cuestionar la proporcionalidad de las penas, especialmente en comparación con otros delitos.	Sí, estoy de acuerdo. La proporcionalidad de las penas es un tema complejo y relativo. En algunos casos, se ha argumentado que las penas pueden ser excesivas o insuficientes, dependiendo de la gravedad del delito y las circunstancias específicas del caso. Es importante que el sistema judicial revise continuamente las penas para asegurar que sean justas y proporcionales en comparación con otros delitos similares.

Fuente: Elaboración propia.

La opinión de los informantes sobre la proporcionalidad de las penas privativas de libertad estipuladas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) refleja una visión crítica y matizada sobre este aspecto del sistema penal ecuatoriano. Ambos coinciden en que, aunque las penas establecidas en el COIP son producto de un análisis que considera factores como la gravedad del delito, el contexto social y la jurisprudencia, existen casos en los que la proporcionalidad de las sanciones puede ser cuestionada.

El Informante A señala que, en términos generales, las penas privativas de libertad responden a un proceso deliberado, pero reconoce que en ciertos casos podrían no ser proporcionales, especialmente al compararlas con las sanciones impuestas por otros delitos. Esto sugiere que, aunque el sistema busca ser equilibrado, hay situaciones en las que las penas podrían percibirse como desproporcionadas.

Por su parte, el Informante B coincide en que la proporcionalidad es un tema complejo y relativo, destacando que las penas pueden ser vistas como excesivas o insuficientes dependiendo de la gravedad del delito y las circunstancias específicas,



enfatisándose la importancia de una revisión constante por parte del sistema judicial para garantizar que las penas sean justas y equitativas en relación con delitos similares.

Tabla 3. Medidas adicionales para mejorar la eficacia de la legislación y las políticas relacionadas con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Pregunta 4	Informante A	Informante B
¿Qué medidas adicionales sugeriría para mejorar la eficacia de la legislación y las políticas relacionadas con el tráfico ilícito de sustancias en Ecuador?	Una medida adicional para mejorar la eficacia de la legislación y las políticas relacionadas con el tráfico ilícito de sustancias en Ecuador sería fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico. Esto implicaría colaborar estrechamente con otros países en la interdicción de drogas, el intercambio de información y la capacitación de personal especializado en técnicas de investigación y combate al tráfico de drogas a nivel internacional.	Además, sería importante invertir en programas de prevención y rehabilitación para abordar las causas subyacentes del tráfico ilícito de sustancias. Esto incluiría campañas de concientización, programas educativos en escuelas y comunidades, así como servicios de tratamiento y rehabilitación para personas con problemas de adicción. Enfoques integrales que aborden tanto la oferta como la demanda de drogas son fundamentales para combatir eficazmente este problema.

Fuente: Elaboración propia.

El Informante A sugiere que una de las principales estrategias para mejorar la eficacia de las políticas contra el narcotráfico es fortalecer la cooperación internacional. Esto incluye trabajar de manera conjunta con otros países en áreas clave como la interdicción de drogas, el intercambio de información y la capacitación de personal especializado en técnicas avanzadas de investigación y combate al tráfico de sustancias.

Por otro lado, el Informante B enfatiza la necesidad de abordar las causas subyacentes del tráfico ilícito de sustancias mediante la inversión en programas de prevención y rehabilitación. Propone implementar campañas de concientización y programas educativos en escuelas y comunidades, así como ofrecer servicios de tratamiento y rehabilitación para personas con problemas de adicción.



Tabla 4. Opinión sobre el impacto social y económico del tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en Ecuador.

Pregunta 5	Informante A	Informante B
¿Cuál es su opinión sobre el impacto social y económico del tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en Ecuador?	El tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización tiene un impacto devastador tanto a nivel social como económico en Ecuador. En el ámbito social, contribuye a la desintegración de comunidades, aumenta la violencia y promueve la delincuencia organizada. Además, el consumo de drogas puede llevar a problemas de salud pública, como adicciones y enfermedades relacionadas con el uso de sustancias.	Desde el punto de vista económico, el tráfico ilícito de drogas puede socavar el desarrollo económico al desviar recursos hacia actividades criminales en lugar de invertir en sectores productivos legítimos. Además, la corrupción asociada con el narcotráfico puede debilitar las instituciones públicas y minar la confianza en el Estado de derecho, lo que a su vez afecta negativamente la inversión y el crecimiento económico. En resumen, el tráfico ilícito de drogas tiene consecuencias profundas y multifacéticas que afectan tanto a nivel social como económico en Ecuador.

Fuente: Elaboración propia,

El Informante A destaca el impacto social del tráfico ilícito de drogas, señalando que este fenómeno contribuye a la desintegración de comunidades, fomenta la violencia y fortalece la delincuencia organizada, resalta que el consumo de sustancias ilícitas genera problemas de salud pública, como adicciones y enfermedades relacionadas con el uso de drogas, lo que agrava aún más la situación social.

Por su parte, el Informante B se enfoca en las repercusiones económicas, señalando que el tráfico ilícito de drogas desvía recursos hacia actividades criminales, lo que impide su inversión en sectores productivos legítimos. Asimismo, menciona que la corrupción asociada al narcotráfico debilita las instituciones públicas y erosiona la confianza en el Estado de derecho, lo que afecta negativamente la inversión y el crecimiento económico.

DISCUSIÓN

El procedimiento directo, según los informantes, es una herramienta procesal que busca agilizar la administración de justicia en casos de flagrancia o cuando las



pruebas son contundentes, lo cual, coincide con lo señalado por Cando-García (2022), quien destaca que este procedimiento permite una resolución más rápida de los casos, eliminando etapas procesales como la instrucción fiscal. Sin embargo, Gutiérrez-Campoverde et al. (2019) advierten que, aunque este mecanismo puede ser eficiente, también puede vulnerar derechos fundamentales, como el debido proceso, al limitar el tiempo para la defensa y la recopilación de pruebas.

En este sentido, mientras los informantes valoran la rapidez del procedimiento directo, es necesario considerar las críticas de la doctrina, que sugieren que la celeridad no debe comprometer la justicia ni los derechos de los procesados. Esto plantea un dilema entre la eficiencia procesal y la garantía de derechos, especialmente en casos de tráfico ilícito de sustancias controladas, donde las pruebas suelen ser determinantes.

La proporcionalidad de las penas privativas de libertad estipuladas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) es un tema que genera opiniones divididas. Los informantes coinciden en que, aunque las penas son producto de un análisis deliberado, en algunos casos pueden ser percibidas como desproporcionadas. Esta visión es respaldada por Benavides-Vanegas (2017), quien argumenta que las penas deben ser revisadas constantemente para garantizar su equidad y proporcionalidad en relación con otros delitos.

Por otro lado, Arrias-Añez et al. (2021) señalan que la severidad de las penas en delitos relacionados con el narcotráfico responde a la necesidad de combatir un problema de gran impacto social y económico. Sin embargo, esta postura puede entrar en conflicto con la perspectiva de Monar-Machoa (2024), quien aboga por un enfoque más rehabilitador y menos punitivo, especialmente en contextos donde las condiciones sociales y económicas influyen en la comisión de delitos.

Este contraste evidencia la necesidad de un equilibrio entre la severidad de las penas y la implementación de políticas que promuevan la rehabilitación y la reinserción social, especialmente en un sistema penal que enfrenta altos índices de reincidencia.



En cuanto a las medidas adicionales para mejorar la eficacia de la legislación y las políticas contra el tráfico ilícito de sustancias, los informantes proponen fortalecer la cooperación internacional y desarrollar programas de prevención y rehabilitación. Estas propuestas están alineadas con lo planteado por Escobar-Jiménez (2024), quien resalta la importancia de las estructuras internacionales en la lucha contra el narcotráfico, y por Cango-Cobos & Suárez-Monzón (2021), quienes enfatizan la necesidad de abordar las causas subyacentes del consumo de drogas mediante programas educativos y de concienciación.

Asimismo, Labiano (2020) destaca que los modelos integrales que combinen la prevención, la rehabilitación y la cooperación internacional, son fundamentales para enfrentar el problema del narcotráfico de manera efectiva. Sin embargo, Rivera-Rhon & Bravo-Grijalva (2020) advierten que la corrupción y la debilidad institucional pueden limitar la eficacia de estas medidas, lo que subraya la necesidad de fortalecer las instituciones públicas y garantizar la transparencia en la implementación de políticas.

El impacto social y económico del tráfico ilícito de sustancias controladas en Ecuador es un tema ampliamente documentado. Los informantes destacan que este fenómeno contribuye a la desintegración social, el aumento de la violencia y la corrupción, lo que coincide con lo señalado por Santillán-Molina et al. (2022), quienes analizan cómo el narcotráfico y el crimen organizado han exacerbado la crisis carcelaria en el país.

Desde una perspectiva económica, Machado-Abril & Herrera-Villacis (2024) argumentan que el narcotráfico desvía recursos hacia actividades ilícitas, afectando el desarrollo económico y la inversión en sectores productivos. Esta visión es complementada por Crespo-Berti (2024), quien señala que el desempleo y la falta de oportunidades económicas son factores que fomentan el microtráfico, especialmente entre los jóvenes.

CONCLUSION

El análisis de la acción penal pública sobre el tráfico ilícito de sustancias controladas en la Unidad Judicial Penal de Ecuador evidencia la necesidad de equilibrar la



eficacia procesal con el respeto a los derechos fundamentales, especialmente en la aplicación de mecanismos como el Procedimiento Directo. Si bien este procedimiento y las penas privativas de libertad establecidas en el Código Orgánico Integral Penal buscan combatir de manera contundente el narcotráfico, su implementación debe ser revisada constantemente para garantizar proporcionalidad, justicia y equidad.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Arrias-Añez, Julio César De Jesús, Pupo-Kairuz, Alba Rosa, & Atencio-González, Rously Eedyah. (2021). Análisis crítico sobre el ordenamiento jurídico antidrogas contra el narcotráfico comparando la legislación ecuatoriana y venezolana. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(3), 00044. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i3.2668>
- Benavides-Vanegas, Farid Samir. (2017). Alternativas a la pena Privativa de la Libertad. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 2(5), 37-56. Epub 23 de octubre de 2020. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i5.72>
- Cando-García, R. (2022). Procedimiento Directo y sus Vicisitudes en la Practica Judicial. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(5-3), 397-411. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-3.1470>
- Cango-Cobos, Ana, & Suárez-Monzón, Noemí. (2021). Consumo de droga en estudiantes ecuatorianos. Una alternativa de prevención y desarrollo resiliente del alumnado desde la escuela. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 20(44), 364-383. <https://dx.doi.org/10.21703/0718-5162.v20.n43.2021.021>
- Cárdenas-Villacrés, S. E., Pita-Moreira, M. M., Chavarrea-Sela, H. H., & Cárdenas-Villacrés, I. A. (2023). La evolución y consecuencias de la delincuencia organizada y el narcotráfico en el Ecuador. *Ciencia Y Educación*, 4(8), 18 - 48. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8238981>
- Crespo-Berti, L. A. (2024). Adolescentes infractores inmersos en las bandas criminales en el Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(16), 18-33. <https://doi.org/10.35381/racj.v8i16.3149>
- Erazo, José Luis. (2024). Estrategias de prevención y control del microtráfico en entornos escolares. *Aula Virtual*, 5(12), e315. Epub 19 de julio de 2024. <https://doi.org/10.5281/zenodo.11586697>
- Escobar-Jiménez, Christian. (2024). Estructuras internacionales del narcotráfico y factores socioeconómicos de la violencia en Ecuador. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (39), 8-28. <https://doi.org/10.17141/urvio.39.2024.6164>



- Gutiérrez-Campoverde, Hagi Eduardo, Cantos-Ludeña, Rafael David, & Durán-Ocampo, Armando Rogelio. (2019). Vulneración del debido proceso en el procedimiento penal abreviado. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 414-423.
- Labiano, Virginia. (2020). Estilos estatales de regulación de las drogas ilegales en Sudamérica. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(240), 89-118. Epub 28 de febrero de 2021. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.67073>
- Machado-Abril, A. J., & Herrera-Villacis, S. K. (2024). Desempleo como promotor del microtráfico en los jóvenes de la provincia de Pastaza, Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 613–623. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3660>
- Monar-Machoa, L. P. (2024). Sociología del derecho penal juvenil: Perspectivas críticas sobre la rehabilitación y la justicia restaurativa [Sociology of Juvenile Criminal Law: Critical Perspectives on Rehabilitation and Restorative Justice]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(2), 48-59. <https://doi.org/10.62574/hbsamg92>
- Rivera-Rhon, Renato, & Bravo-Grijalva, Carlos. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (28), 8-29. <https://doi.org/urvio.28.2020.4410>
- Santillán-Molina, Alberto Leonel, Vinueza-Ochoa, Nelly Valeria, Benavides-Salazar, Cristian Fernando, & Santillán Ojeda, Salvatore Joel. (2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 478-486.

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>